




CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **20:23 VEINTE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DELEGADA, EL SUSCRITO CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL "OFICIO NÚMERO IEM-SE-412/2024 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2024, NOTIFICADO CON FECHA 7 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, A LAS 23:37 HORAS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA PRESENTADA CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE, AL CONSIDERAR QUE NO ME ENCUENTRO CON LA CABEZA DESCUBIERTA, HACIENDO DE CONOCIMIENTO QUE EN LA MISMA SE ME FOTOGRAFIÓ CON SOMBRERO, AL SER UN ELEMENTO DISTINTIVO DE NUESTRA CANDIDATURA". DOY FE.

ATENTAMENTE


CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Eder Ramirez Galindo
Revisó	César E. Alcántar González